MODIFICACION N°001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°010-2023, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DALIDIS ELENA DE LA HOZ BORNACHERA

CONTRATO	**CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°010 -2023**
CONTRATISTA:	**DALIDIS ELENA DE LA HOZ BORNACHERA**
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS ASIGNADO A LA DTCA, SEGÚN LAS DESCRIPCIONES, Y CANTIDADES QUE REQUIERA, INCLUIDOS LOS REPUESTOS A LOS MISMOS DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES RELACIONADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($15.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será hasta 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida.
VALOR ADICION 1:	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE.**

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.231.198, expedida en Manizales, en su calidad de Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la Resolución N° 364 de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA y** por la otra por la otra, **DALIDIS ELENA DE LA HOZ BORNACHERA,** identificado con C.C. **22.523.275**, **Propietario del Establecimiento de Comercio REFRIELECTRICOS ICS**, quien en delante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido Modificar el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°010 -2023**, previos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que el 15 de junio de 2023, PARQUES NACIONALES NATURALES, suscribió con EL CONTRATISTA el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°010 -2023**, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS ASIGNADO A LA DTCA, SEGÚN LAS DESCRIPCIONES, Y CANTIDADES QUE REQUIERA, INCLUIDOS LOS REPUESTOS A LOS MISMOS DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES RELACIONADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

b) Que el valor del **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°010 -2023**, se estipulo en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($15.000.000).**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. N°49123 del 2023– NACION• Para la Vigencia.

c) Que el plazo de ejecución será hasta 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida y previa expedición del registro presupuestal 83823 de 2023.

d) Que mediante memorando radicado con N° 20236560007703 del 21-09-2023, el supervisor solicitó adicionar el contrato modificando la clausulas **6. VALOR DEL CONTRATO** del **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°010 -2023,** lo anterior teniendo en cuenta que, en la DIRECCION TERRITORIAL CARIBE se encuentra suscrito y vigente el contrato de Mantenimiento con el contratista DALIDIS ELENA DE LA HOZ BORNACHERA, cuyo establecimiento comercial es Establecimiento de Comercio REFRIELECTRICOS ICS; dicho contrato está dirigido a suplir las necesidades y correcto funcionamiento de los aires acondicionados asignados a la DIRECCION TERRITORIAL CARIBE con el objetivo de mantener el correcto desempeño de los mismos y garantizar el bienestar laboral para contratistas y

funcionarios permitiendo dinamizar las actividades de la DTCA; en materia de fortalecimiento administrativo. En virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar el Contrato de Mantenimiento No. DTCA-CMTO- 010-2023, DALIDIS ELENA DE LA HOZ BORNACHERA. Por una cuantía de SEITE MILLONES QUIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE.

e) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y la modificación a efectuar no afecta la ejecución del mismo, es procedente modificar el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°010 -2023**, para lo cual las clausula **6. VALOR DEL CONTRATO**, establecidas en el documento, **– ANEXO 5 – ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO**, así como el valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP *2,* deberán modificarse

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°010 -2023**, la clausula **6. VALOR DEL CONTRATO** establecida en el documento, **– ANEXO 5 – ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO**, así como el valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP *2,* deberán modificarse, quedará así:

6. **VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($22.500.000),** Incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

3. Bienes y Servicio: precio unitario estimado: **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($22.500.000).**

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°010 -2023**, al igual que a las estipulaciones de la presente modificación.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Para constancia las partes aceptan la presente modificación del Contrato de Mantenimiento, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.